Gobierno del Estado de Tabasco

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2021-A-27000-21-1728-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1728

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	218,508.3
Muestra Auditada	151,447.2
Representatividad de la Muestra	69.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Tabasco, fueron por 218,508.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra por 151,447.2 miles de pesos, que representó el 69.3 %.

Resultados

Evaluación del control interno

1. Se analizó el control interno implementado en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de Tabasco (SSyPC), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2021, para lo cual se aplicó un cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CUENTA PÚBLICA 2021

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de control	
• La SSyPC contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos. • La SSyPC estableció formalmente un Código de Ética a todo el personal de la institución, el cual fue difundido a través de circulares. • La SSyPC estableció formalmente un Código de Conducta el cual fue difundido a través de memorándums. • La SSyPC cuenta con códigos de Ética y de Conducta formalizados, los cuales fueron dados a conocer a otras personas relacionadas con la institución, a través de su página de internet. • La SSyPC tiene implementado un procedimiento para la aceptación del Código de Conducta a su personal, el cual se entrega en medio magnético a los responsables de área, estos mismos lo difunden y entregan al personal, firmando una lista de recibido. • La SSyPC cuenta con un Reglamento Interno de la policía estatal, para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución. • La SSyPC cuenta con un buzón de quejas y sugerencias, para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por el Órgano de asuntos internos de la SSyPC. • La SSyPC da seguimiento del estado que guarda la atención de las investigaciones y de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales. • La SSyPC cuenta con un comité en materia de Ética y prevención del conflicto de interés, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • La SSyPC cuenta con un comité de control y desempeño institucional en materia de Control Interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • La SSyPC cuenta con un comité de control y desempeño institucional en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • La SSyPC cuenta con un comité de control y desempeño institucional, mediante el cual se tienen formalmente establecidos lineamientos para su operación y un programa de actualización profesional para los miembros de dicho comité. • La SSyPC cuenta con un grupo de trabajo en materia de Adquisiciones, el cual se basa en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Estado de Tabasco, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • La SSyPC cuenta con un Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Civil, publicado en el periódico oficial del Estado de Tabasco el 05 de diciembre	• La SSyPC no cuenta con un comité en materia de auditoría Interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • La SSyPC no cuenta con un comité en materia de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

Fortalezas	Debilidades
de 2018, en el que se establecen sus facultades y atribuciones. • La SSyPC cuenta con un Manual General de Organización publicado en el periódico oficial del Estado de Tabasco Época 6a, del 23 de mayo de 2012, el cual se encuentra publicado en la página de internet: http://periodicos.tabasco.gob.mx/media/2012/1064.pdfen el que se establecen la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas. • La SSyPC cuenta con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco donde se establecen las facultades y atribuciones del titular de la institución. • La SSyPC cuenta con un Manual General de Organización, donde se establece la delegación de funciones y dependencia jerárquica. • La SSyPC cuenta con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en la cual se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información. • La SSyPC cuenta con un reglamento interior, donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización. • La SSyPC cuenta con un reglamento interior donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de rendición de cuentas. • La SSyPC cuenta con un reglamento interior donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de armonización contable. • La SSyPC cuenta con las Normas para la Administración de los Recursos Humanos en el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para la administración de los recursos humanos, así como un programa de capacitación para el personal. • La SSyPC cuenta con un catálogo General de Puestos de la Administración Pública del Estado de Tabasco. • El desempeño del personal que labora en la SSyPC se evalúa por medio del Servicio Profesional de Carrera.	
Administración de riesgos	
• La SSyPC cuenta con un Programa Sectorial de Seguridad Pública y Protección Ciudadana 2019-2024 (PLED) en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos. • La SSyPC cuenta con indicadores que miden: objetivos estratégicos, objetivos operativos e indicadores para el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico. • La SSyPC estableció metas cuantitativas, que se miden a través de los avances de los indicadores. • La SSyPC determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.	• La SSyPC no cuenta con lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.

Fortalezas	Debilidades
• La SSyPC realiza la programación, presupuestación, distribución y designación de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos. • La SSyPC cuenta con un Programa Sectorial de Seguridad Pública, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento. • La SSyPC estableció un Comité de Control y Desempeño Institucional que lleva a cabo el registro y control en Administración de Riesgos. • El comité de la SSyPC está integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el Titular del Órgano Interno de Control. • El comité de la SSyPC se basa en el Acuerdo por el que se emiten sus Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tabasco. • La SSyPC identifica los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. • La SSyPC cuenta con la Metodología de Administración de Riesgo, basada en el Acuerdo por el que se emite las disposiciones y el manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno del Estado de Tabasco, para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estratégico. • La SSyPC indicó tres procesos sustantivos tales como: Aplicación de Evaluación de los 33 elementos de Control, Matriz de Riesgo y Elaboración del Plan de Trabajo de Administración de Riesgo y Plan de Trabajo de Control Interno. Asimismo, mencionó tres procesos adjetivos (administrativos): Cumplimientos de metas Objetivos Visión y Misión Institucional, los objetivos y metas institucionales derivados del plan estratégico están comunicados y asignados a los encargados de las áreas y responsables, y la Institución cuenta con un Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés formalmente establecido para difundir y evaluar el cumplimiento del Código de Ética de los Servidores Públicos. • La SSyPC presentó el Plan de trabajo de administración de riesgo 2020 y el Plan de trabajo de control interno, en el cual se nombra a los responsables que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución y se elaboró un plan de mitigación y administración de los riesgos. • La SSyPC reporta la situación de los riesgos mediante el reporte de evaluaciones Trimestrales, la cual se informa al Órgano interno de control de la institución.	
Actividades de Control	
• La SSyPC estableció un Plan de trabajo de administración de riesgos 2020 y un Plan de Trabajo de control interno, ambos formalmente implantados, para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.	• La SSyPC no cuenta con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoye a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Plan Estratégico.

Fortalezas	Debilidades
• La SSyPC cuenta con un Manual General de Organización, en el que se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. • La SSyPC implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; también cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. • La SSyPC cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • La SSyPC cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias. • La SSyPC cuenta con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución. • La SSyPC implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.	• La SSyPC no aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio fiscal.
Supervisión	
• La SSyPC evalúa los objetivos y metas a través de un indicador de gestión, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. • La SSyPC elaboró un programa de trabajo de control interno para el 2022, para resolver las problemáticas detectadas. • La SSyPC realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.	• La SSyPC no llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos. • La SSyPC no llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.

FUENTE: Cuestionario de Control Interno.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 74 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la SSyPC en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASP 2021 y sus rendimientos financieros generados, la cual fue notificada a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPyP "A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

3. La SF abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de la aportación estatal y sus rendimientos financieros generados, la cual fue notificada a la DGVS del SESNSP.

4. El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco (TSJ) y la Fiscalía General del Estado de Tabasco (FGE), ejecutores del FASP 2021, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros generados, las cuales fueron notificadas ante la SF.

5. Se verificó que la SF recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FASP 2021 por 218,508.3 miles de pesos, de conformidad con el calendario publicado; asimismo, se comprobó que los recursos transferidos al estado no se gravaron ni se afectaron en garantía; además, se identificó que la entidad federativa entregó a la DGPyP "A" los recibos originales que amparan los recursos depositados dentro del plazo establecido en los lineamientos.

6. Se constató que de los recursos recibidos por la SF del FASP 2021 por 218,508.3 miles de pesos, se transfirieron de manera ágil y sin limitaciones ni restricciones 87,750.0 miles de pesos a la FGE y 9,671.0 miles de pesos al TSJ. Por lo anterior, la SF instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del FASP 2021 a las instancias ejecutoras.

Por otra parte, se comprobó que la SF administró 121,087.3 miles de pesos a cuenta y orden del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tabasco (SESESP) y de la SSyPC.

7. La SF al 31 de marzo de 2022 no transfirió a los ejecutores los rendimientos financieros generados por 22.9 miles de pesos, de los cuales 21.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE el 7 de enero de 2022; sin embargo, quedaron pendientes 1.8 miles de pesos por reintegrar a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de rendimientos financieros por 2,473.00 pesos en la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

8. Se verificó que los saldos reportados al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, en cada cuenta bancaria utilizada por la SF, la FGE y el TSJ, para la recepción y administración de los recursos del FASP 2021, se corresponden con los saldos pendientes de ejercer reportados en los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos y en los registros contables; además se identificó que en las cuentas bancarias no se incorporaron recursos locales u otros, y que los recursos del fondo no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administren recursos de otras fuentes de financiamiento.

9. El Gobierno del Estado de Tabasco, por medio de la SF, realizó en tiempo y forma las aportaciones estatales por 54,627.1 miles de pesos, que corresponden al monto total convenido, el cual se estableció en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, y que representa el 25.0% del monto total asignado.

Registro e información financiera de las operaciones

10. La SF registró contable y presupuestariamente los recursos del FASP 2021 transferidos por la TESOFE por 218,508.3 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria productiva y específica al 31 de diciembre de 2021 por 18.2 miles de pesos y al 31 de marzo de 2022 por 4.7 miles de pesos; asimismo, se identificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del FASP 2021 se encuentra debidamente conciliada.

11. La FGE registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del FASP 2021 por 87,750.0 miles de pesos; por otra parte, registró contablemente los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria productiva y específica por 1,327.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, y por 53.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2022; asimismo, se identificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del FASP 2021 se encuentra debidamente conciliada.

12. El TSJ registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del FASP 2021 por 9,671.0 miles de pesos; asimismo, registró contablemente los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria productiva y específica al 31 de diciembre de 2021 por 18.6 miles de pesos; además, se identificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del FASP 2021 se encuentra debidamente conciliada.

13. Con la revisión de una muestra de auditoría con cargo en los recursos del FASP 2021 por 151,447.2 miles de pesos, se verificó que la SSyPC, la FGE y el SESESP realizaron los registros contables y presupuestarios, los cuales se encuentran debidamente actualizados e identificados, además se comprobó que están soportados en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, se constató que la documentación está cancelada con la leyenda “OPERADO CON RECURSOS DEL FASP”.

Destino de los recursos

14. Se identificó que al Gobierno del Estado de Tabasco le fueron transferidos 218,508.3 miles de pesos del FASP 2021, de los cuales se reportaron comprometidos 210,910.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, por lo que a esa fecha existieron recursos no comprometidos por 7,598.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes del 15 de enero de 2022; en el mismo sentido, se identificó que a esa misma fecha se pagaron 178,514.3 miles de pesos, que representan el 81.7% de los recursos transferidos.

Asimismo, al primer trimestre del 2022 se devengaron y pagaron 210,468.8 miles de pesos, los cuales representan el 96.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinó que al 31 de marzo de 2022, existieron recursos comprometidos no devengados ni pagados por 441.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE de la siguiente manera: 436.1 miles de pesos antes del 15 de enero de 2022 y 5.2 miles el 5 de abril de 2022; además, se verificó que los recursos ejercidos por 210,468.8 miles de pesos se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Por lo anterior 7,598.2 miles de pesos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 y 441.3 miles de pesos comprometidos no devengados ni pagados al 31 de marzo de 2022, los cuales se reintegraron a la TESOFE, no se destinaron a los objetivos del FASP 2021.

Lo anterior en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 45; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, párrafo primero y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 142, párrafo primero, del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tabasco, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de marzo de 2021, cláusula tercera, fracciones I, IV y VI y del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2021 (FASP 2021), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tabasco.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Convenido	Reprogramaciones	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de diciembre de 2021	%	Devengado y pagado al 31 de marzo de 2022	%
II. Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	51,215.0	-2,682.2	48,532.9	43,430.1	40,846.4	40,766.4	18.7%	43,430.1	19.9%
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	99,308.8	2,582.2	101,890.9	100,739.7	90,650.4	90,143.8	41.3%	100,739.7	46.1%
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	11,312.3	0.00	11,312.3	11,005.4	1,785.1	1,785.1	0.8%	11,005.4	5.0%
VI. Sistema Nacional de Información.	53,987.6	100.0	54,087.6	53,076.8	45,594.6	45,397.4	20.7%	52,635.6	24.1%
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	1,814.6	0.00	1,814.6	1,796.1	108.3	108.3	0.1%	1,796.1	0.8%
Seguimiento y Evaluación de Programas	870.0	0.00	870.0	862.0	313.2	313.3	0.1%	861.9	0.4%
Total	218,508.3	0.00	218,508.3	210,910.1	179,298.0	178,514.3	81.7%	210,468.8	96.3%

FUENTE: Anexo técnico, estructura programática presupuestal, registros contables y estados de cuenta bancarios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No incluye rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SF, la FGE y el TSJ.

2021-B-27000-21-1728-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron comprometer recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al 31 de diciembre de 2021, y omitieron devengar y pagar recursos del fondo al 31 de marzo de 2022, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación y no se destinaron a los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 45; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas

y los Municipios, artículo 17; del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, párrafo primero; de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 142, párrafo primero; del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tabasco, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de marzo de 2021, cláusula tercera, fracciones I, IV y VI, y del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2021 (FASP 2021), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tabasco.

15. Se verificó que en las cuentas bancarias de la SF, de la FGE y del TSJ se generaron rendimientos financieros por 1,364.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, de los cuales, a esa misma fecha, se reportaron comprometidos, devengados y pagados 750.1 miles de pesos; la diferencia por 614.2 miles de pesos corresponde a rendimientos financieros no comprometidos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes del 15 de enero de 2022; asimismo, al 31 de marzo de 2022, se generaron rendimientos financieros por 58.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE de la siguiente manera: 2.9 miles de pesos antes del 15 de enero de 2022 y 53.5 miles de pesos el 4 de abril de 2022; cabe mencionar que, la diferencia por 1.8 miles de pesos de rendimientos financieros está enunciada en el resultado número 7 del presente informe individual.

Por último, se verificó que los rendimientos financieros devengados y pagados al 31 de diciembre de 2021, por 750.1 miles de pesos, se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Por lo anterior, 614.2 miles de pesos de rendimientos financieros, no comprometidos al 31 de diciembre de 2021, se reintegraron a la TESOFE y no se destinaron a los objetivos del FASP 2021, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 45; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 142, párrafo primero, del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tabasco, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de marzo de 2021, cláusula tercera, fracciones I, IV y VI, y del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2021 (FASP 2021), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tabasco.

2021-B-27000-21-1728-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco o su

equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron comprometer parte de los rendimientos financieros generados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al 31 de diciembre de 2021, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación y no se destinaron a los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 45; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 142, párrafo primero; del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tabasco, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de marzo de 2021, cláusula tercera, fracciones I, IV y VI, y del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2021 (FASP 2021), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tabasco.

16. El Gobierno del Estado de Tabasco realizó reducciones por 2,682.2 miles de pesos al Programa con Prioridad Nacional (PPN) denominado “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, las cuales fueron reprogramadas por 2,582.2 miles de pesos y 100.0 miles de pesos en los PPN “Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” y “Sistema Nacional de Información”, respectivamente; por otra parte, se identificó que las citadas reprogramaciones fueron aprobadas con la opinión favorable del SESNSP.

17. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente.

- Los recursos del FASP 2021 asignados al PPN “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por 51,215.0 miles de pesos, se modificaron a un monto de 48,532.9 miles de pesos, de los cuales se pagaron 40,766.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021; asimismo, se devengaron y pagaron 43,430.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2022.

- Los recursos del FASP 2021 asignados al PPN “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por 99,308.8 miles de pesos, se modificaron a un monto de 101,890.9 miles de pesos, de los cuales se pagaron 90,143.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021; asimismo, se devengaron y pagaron 100,739.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2022.

- Los recursos del FASP 2021 asignados al PPN “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, por un monto de 11,312.3 miles de pesos, se pagaron 1,785.1 miles de pesos al 31 de diciembre de

2021; asimismo, se devengaron y pagaron 11,005.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2022.

- Los recursos del FASP 2021 asignados al PPN "Sistema Nacional de Información" por 53,987.6 miles de pesos, se modificaron a un monto de 54,087.6 miles de pesos, de los cuales se pagaron 45,397.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021; asimismo, se devengaron y pagaron 52,635.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2022.

- Los recursos del FASP 2021 asignados al PPN "Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE)", por un monto de 1,814.6 miles de pesos, de los cuales se pagaron 108.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021; asimismo, se comprobó que se devengaron y pagaron 1,796.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2022.

Cabe mencionar que los recursos señalados forman parte de los reintegros enunciados en el resultado número 14 del presente informe individual; adicionalmente, se comprobó que los recursos destinados a los PPN se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y Montos de los recursos, con los oficios de autorizaciones de adecuaciones por parte del SESNSP y con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021.

18. Se constató que el Gobierno del Estado de Tabasco destinó recursos del FASP 2021 para el PPN denominado "Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública"; al respecto, se comprobó que se devengaron y pagaron 26,937.1 miles de pesos en el subprograma "Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública", de los cuales 18,468.5 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales y 8,468.6 miles de pesos a las aportaciones estatales, que representaron el 68.6% y el 31.4%, respectivamente; los cuales se ejercieron en la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales; adicionalmente, la entidad federativa informó que contó con 12,582 elementos policiales, de los cuales 1,130 pertenecen a los Centros de Readaptación Social; 5,269 a la SSyPC; 2,070 a la FGE, y 4,113 a la Policía Municipal, por lo que en 2021 la entidad fiscalizada capacitó 2,922 elementos, de los cuales 184 recibieron capacitación inicial y 2,738 capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES
CUENTA PÚBLICA 2021

Corporación	Número de elementos de seguridad pública en la entidad federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Centros de Readaptación Social	1,130	169	15.0	0	169
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de Tabasco (SSyPC)	5,269	1,518	28.8	0	1,518
Fiscalía General del Estado de Tabasco (FGE)	2,070	439	21.2	76	363
Policía Municipal	4,113	796	19.4	108	688
Total	12,582	2,922	23.2	184	2,738

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 proporcionadas por la entidad fiscalizada.

19. Mediante acuse del oficio número SESESP/SE/1165/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021, el SESESP remitió al SESNSP el informe sobre los avances y cumplimiento de los objetivos señalados en los programas para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales del Estado de Tabasco y sus Municipios 2021; asimismo, mediante el acuerdo número 02/XLVI/20 “Presentación de los Informes de Actividades, y de los diagnósticos correspondientes al Artículo Séptimo Transitorio del Decreto de Guardia Nacional”, el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) señaló que tiene presentado el diagnóstico del Estado de Tabasco.

20. Se verificó que de los recursos del FASP 2021 asignados para el “Seguimiento y Evaluación de los Programas”, por 870.0 miles de pesos, de los cuales se pagaron 313.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021; asimismo, se devengaron y pagaron 861.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2022; se administraron, ejercieron y destinaron, de acuerdo con el importe convenido en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, conforme a la normativa y contó con su correspondiente proyecto de inversión; además, se constató que el contrato contempló las cláusulas de confidencialidad, de responsabilidad del evaluador externo y de liquidación final; asimismo, la evaluación integral “Informe Estatal de Evaluación” fue enviada al SESNSP; por otra parte, se comprobó que los recursos no comprometidos por 8.1 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE; cabe mencionar que, los recursos señalados forman parte de los reintegros enunciados en el resultado número 14 del presente informe individual.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

21. Con la revisión del contrato descrito en el cuadro inferior, financiado con recursos del FASP 2021, se constató lo siguiente:

- El proceso de contratación por Licitación Pública se llevó a cabo de conformidad con la normativa.

- La propuesta técnica y económica del proveedor adjudicado cumplió con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

- Se constató que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente.

- El contrato se formalizó en tiempo y forma, fue congruente con lo estipulado en las bases de licitación y cumplió con los requisitos establecidos en la normativa.

- Se otorgó en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, la cual se validó en la página de Internet de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CONTRATO ADJUDICADO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos del FASP 2021
CV01390101-123/2021	Patrullas tipo Sedán	1,465.0
Total		1,465.0

FUENTE: Expediente proporcionado por la entidad fiscalizada.

22. Se constató que el procedimiento de contratación por licitación pública nacional número CV04080101-3/2021 con objeto “Chalecos y Cascos Balísticos”, financiado con recursos del FASP 2021 por 9,627.1 miles de pesos, se llevó a cabo de conformidad con la normativa, la propuesta técnica y económica del proveedor adjudicado cumplió con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación, el contrato se formalizó en tiempo y forma, fue congruente con lo estipulado en las bases de licitación y cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; además, se otorgó en tiempo y forma la garantía de cumplimiento y seriedad, la cual se validó en la página de Internet de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías.

Sin embargo, no se presentó la convocatoria del proceso de licitación, ni la requisición, ni la suficiencia presupuestal.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la convocatoria número LPN-0101-009-2021, la suficiencia presupuestal y las requisiciones de los bienes, con lo que se solventa lo observado.

23. En la revisión de los contratos descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos del FASP 2021, se identificó que la entidad fiscalizada no proporcionó las invitaciones, las proposiciones técnicas y económicas, ni las actas de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, tampoco las actas de fallo.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las invitaciones, las proposiciones técnicas y económicas, las actas de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, y las actas de fallo, con lo que se solventa lo observado.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CONTRATOS ADJUDICADOS MEDIANTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos del FASP 2021
AC04040101-101/2021	Equipo anti-motín, grilletes	820.7
CV04130101-106/2021	Materiales, accesorios y suministros	506.5
CV04-108/2021	Escritorios, sillones ejecutivos	435.1
CV-122/2021	Refacciones y accesorios para cómputo y telecomunicaciones	783.0
	Total	2,545.3

FUENTE: Expedientes de adquisiciones de bienes proporcionados por la entidad fiscalizada.

24. Con la revisión de los contratos de los bienes descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos del FASP 2021, se constató lo siguiente:

- Los procesos de contratación por licitación simplificada mayor se llevaron a cabo de conformidad con la normativa.

- Las propuestas técnicas y económicas de los proveedores adjudicados cumplieron con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

- Se constató que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente.

- Los contratos se formalizaron en tiempo y forma, fueron congruentes con lo estipulado en las bases de licitación y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.

- Se otorgaron en tiempo y forma las garantías de cumplimiento, las cuales se validaron en la página de Internet de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CONTRATOS ADJUDICADOS MEDIANTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MAYOR
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos del FASP 2021
CV-FGE-FASP-01-2021	Vestuario y uniformes	2,559.3
CV-FGE-FASP-02-2021	Vestuario y uniformes	1,100.0
CV-FGE-FASP-06-2021	Vestuario y uniformes	1,600.5
CV-FGE-FASP-07-2021	Vestuario y uniformes	1,577.3
	Total	6,837.1

FUENTE: Expedientes de adquisiciones de bienes proporcionados por la entidad fiscalizada.

25. Con la revisión de los contratos de bienes y servicios descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos del FASP 2021, se constató lo siguiente:

- Los procesos de contratación por adjudicación directa se ajustaron a los montos máximos aplicables; asimismo, se acreditaron los criterios de excepción a la licitación pública mediante un dictamen fundado, motivado y soportado.

- Las adquisiciones se encuentran amparadas en los contratos debidamente formalizados y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.

- Las operaciones se realizaron de conformidad con los términos y condiciones pactadas en los contratos, como son objeto, monto, vigencia, período del suministro de los bienes o servicios y requisitos y plazos.

- Se constató que los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente.

- Se otorgaron las garantías de cumplimiento en tiempo y forma, las cuales se validaron en la página de Internet de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATOS ADJUDICADOS DIRECTAMENTE

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos del FASP 2021
104000619	Gas lacrimógeno	324.8
CV04080101-9/2021	Uniformes	3,059.3
CV04080101-10/2021	Chalecos tácticos	108.1
CV04100101-151/2021	Pararrayos, cables de fibra óptica	638.7
104000894	Material de laboratorio	81.9
104000897	Gorras tipo beisbolera	210.6
CP04100101-13-5/2021	Póliza de mantenimiento, soporte y actualización tecnológica del centro de atención a llamadas	4,740.5
CP04100101-13-3/2021	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	1,748.0
CP04100101-13-2/2021	Mantenimiento preventivo y correctivo para conmutador telefónico	2,488.0
CP04100101-13-1/2021	Mantenimiento y soporte técnico a la infraestructura del sistema de videovigilancia	3,925.5
104000695	Aires acondicionados	30.0
104000606	Anaquel, sillas ejecutivas	44.1
104000668	Unidad de protección y respaldo de energía	28.0
104000779	Aires acondicionados	67.5
104000758	Aires acondicionados	60.0
104000772	Escritorios de grapa con archivero colgante	100.0
104000801	Sillones	45.4
104000798	Archiveros metálicos de 4 gavetas	53.4
104000832	Punto de acceso cobertura wifi	34.2
104000833	Aires acondicionados	172.8
104000669	Pantalla led 4k	20.4
104000763	Escritorios con acabado	21.4
CV0139-1/2021	Radios digitales móviles	2,247.0
101000418	Aires acondicionados	55.8
101000437	Cámaras digitales	20.3
101000431	Switch	38.2
CV01-01390101-133/2021	Patrullas	20,279.7
PS/FGE/FASP/05/2021	Licencia de uso de software	3,440.0
PS/FGE/FASP/01/2021	Mantenimiento preventivo y correctivo para la infraestructura de radio	3,073.5
CV/FGE/FASP/03/2021	Sistema automatizado para la extracción de ADN	1,870.2
PS/FGE/FASP/04/2021	Consulta de geolocalización de teléfonos móviles en el sistema geomatrix	1,814.8
PS/FGE/FASP/02/2021	Pólizas de mantenimiento preventivo	1,745.3
CV/FGE/FASP/27/2021	Automóviles	1,303.8
CV-FGE-FASP-09-2021	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	6,069.5
CV/FGE/FASP/13/2021	Software especializado para geolocalización de teléfonos móviles	2,398.9
CV-FGE-FASP-08-2021	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,655.9
CV-FGE-FASP-11-2021	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,507.1
CV-FGE-FASP-12-2021	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,486.1
PS-FGE-FASP-09-2021	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,468.0
CV/FGE/FASP/18/2021	Firewall, servidor de procesamiento de datos	1,727.0
CV/FGE/FASP/19/2021	Firewall, servidor de procesamiento de datos	1,656.2
CV/FGE/FASP/21/021	Firewall, servidor de procesamiento de datos	1,322.2
CV/FGE/FASP/29/2021	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio y bienes informáticos	3,616.1
CV/FGE/FASP/31/2021	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio y bienes informáticos	2,730.0
CV-FGE-FASP-30-2021	Licencia de software	1,156.9
PS-FGE-FASP-12-2021	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos	5,820.0
CV-FGE-FASP-33-2021	Estación forense de laboratorio	3,546.8

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos del FASP 2021
AC04050101-6/2021	Curso "Competencias básicas de la función policial" para 354 elementos	1,416.0
AC04050101-5/2021	Competencias básicas de la función policial municipal	1,504.0
AC04050101-5/2021	Evaluación de competencias básicas de la función policial para 376 elementos	300.8
ISSPE-67-FASP-SSYPC-TAB-2021	Competencias básicas de la función policial custodios	556.0
ISSPE-67-FASP-SSYPC-TAB-2021	Evaluaciones básicas de la función penitenciaria	111.2
ISSPE-64-FASP-SSYPC-TAB-2021	Cadena de custodia estatal	525.0
ISSPE-75-FASP-SSYPC-TAB-2021	Proximidad con perspectiva de género municipal	400.0
ISSPE-74-FASP-SSYPC-TAB-2021	Proximidad con perspectiva de género estatal	400.0
ISSPE-68-FASP-SSYPC-TAB-2021	Diplomado para mandos	120.0
ISSPE-62-FASP-SSYPC-TAB-2021	Análisis de la información para el desarrollo de productos de inteligencia	90.0
ISSPE-65-FASP-SSYPC-TAB-2021	Cadena de custodia, custodios	105.0
ISSPE-69-FASP-SSYPC-TAB-2021	Justicia cívica estatal	400.0
ISSPE-70-FASP-SSYPC-TAB-2021	Justicia cívica municipal	400.0
ISSPE-72-FASP-SSYPC-TAB-2021	Lectura y redacción de documentos oficiales (policía estatal)	80.0
ISSPE-71-FASP-SSYPC-TAB-2021	Lectura y redacción de documentos oficiales (policía municipal)	200.0
SSPE-81-FASP-SSYPC-TAB-2021	Operaciones acuáticas	50.0
ISSPE-73-FASP-SSYPC-TAB-2021	Operaciones especiales en intervención policial	100.0
ISSPE-63-FASP-SSYPC-TAB-2021	Factores para considerar en el actuar del policía en calidad de primer respondiente en caso de violencia de género	48.0
ISSPE-66-FASP-SSYPC-TAB-2021	Cadena de custodia municipal	350.0
AC04050101-13/2021	Evaluaciones de control y confianza a elementos de permanencia	5,797.0
AC04050101-14/2021	Evaluaciones de control y confianza a elementos de permanencia municipales	9,487.5
AC0139-2/2021	Evaluación de competencias básicas de la función policial	750.5
CONVENIO 3 (23/JULIO/2021)	Formación inicial para policía de investigación (aspirantes)	1,622.0
	Total	114,864.9

FUENTE: Expedientes de adquisiciones de bienes y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

26. Con la revisión de los contratos de bienes y servicios descritos en el cuadro inferior del presente resultado, financiados con recursos del FASP 2021, se constató lo siguiente:

- Los procesos de contratación por adjudicación directa se ajustaron a los montos máximos aplicables en la normativa; asimismo, se acreditaron los criterios de excepción a la licitación pública mediante un dictamen fundado, motivado y soportado.

- Las adquisiciones se encuentran amparadas en los contratos debidamente formalizados y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.

- Las operaciones se realizaron de conformidad con los términos y condiciones pactadas en los contratos, como son objeto, monto, vigencia, período del suministro de los bienes o servicios y requisitos y plazos.

- Se constató que los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente.

- Se otorgaron las garantías de cumplimiento en tiempo y forma, las cuales se validaron en la página de Internet de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CONTRATOS ADJUDICADOS DIRECTAMENTE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos del FASP 2021
CP04100101-29/2021	Servicio de mantenimiento	1,644.6
CP04100101-13-4/2021	Mantenimiento y soporte de la red estatal de radiocomunicación	5,739.0
CV/FGE/FASP/14/2021	Automóviles	751.0
CV-FGE-FASP-26-2021	Automóviles	451.8
	Total	8,586.4

FUENTE: Expedientes de adquisiciones de bienes y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Sin embargo, con la revisión del soporte documental de los contratos de bienes y servicios citados, se constató que para los contratos números CP04100101-13-4/2021, CV/FGE/FASP/14/2021 y CV-FGE-FASP-26-2021, no se presentó la fianza de cumplimiento; además, para el contrato número CP04100101-29/2021, no se presentó el dictamen de excepción a la licitación pública, fundado y motivado, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 27 de abril de 2005, artículo 37, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 7 de septiembre de 2005, artículos 49, 50, 51 y 51 Bis.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la fianza de cumplimiento del contrato CV/FGE/FASP/14/2021 y justificó la excepción para presentar la fianza de cumplimiento del contrato número CV-FGE-FASP-26-2021; sin embargo, la observación persiste.

2021-B-27000-21-1728-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, para el contrato número CP04100101-13-4/2021, omitieron presentar las fianzas de cumplimiento; asimismo, para el contrato número CP04100101-29/2021, omitieron presentar el dictamen de excepción a la licitación pública fundado y motivado, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del

Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 27 de abril de 2005, artículo 37, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 7 de septiembre de 2005, artículos 49, 50, 51 y 51 Bis.

27. Con la revisión de las pólizas y facturas de pago, de las solicitudes de armamento números SSyPC/DGA/006/2021 de fecha 14 de octubre de 2021 y SSyPC/DGA/006/2021 de fecha 28 de septiembre de 2021, elaboradas por el Gobierno del Estado de Tabasco, con recursos del FASP 2021 por 743.7 miles de pesos y 2,650.4 miles de pesos, respectivamente, se constató que la entidad federativa no suscribió los convenios interinstitucionales para la adquisición del armamento con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); asimismo, se comprobó que mediante oficio número SESESP/SE/0026/2021, de fecha 19 de marzo de 2021, la adquisición de armamento se realizó por compra consolidada; por otra parte, se verificó que a la fecha de la auditoría no se acreditó la entrega de los bienes adquiridos en dichos pedidos por parte de la SEDENA, ni las actas de entrega y recepción, ni las facturas correspondientes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 45 y 49; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 27 de abril de 2005, artículos 37, 41, 46, 50 y 66; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 7 de septiembre de 2005, artículos 48, 49, 50, 51, 51 Bis, 53 y 57, y del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tabasco, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de marzo de 2021, cláusula tercera, fracción VI.

2021-A-27000-21-1728-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 3,394,136.65 pesos (tres millones trescientos noventa y cuatro mil ciento treinta y seis pesos 65/100 M.N.), por concepto de los bienes pagados a la Secretaría de la Defensa Nacional mediante compra consolidada, pendientes de ser entregados.

2021-B-27000-21-1728-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron suscribir los convenios interinstitucionales para la adquisición del armamento con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, publicada

en el Periódico Oficial del Estado el 27 de abril de 2005, artículos 37, 41, 46, 50 y 66, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 7 de septiembre de 2005, artículos 48, 49, 50, 51, 51 Bis, 53 y 57.

28. Con la revisión de la documentación comprobatoria de la muestra de adquisiciones, de los contratos de bienes y servicios descritos en el cuadro inferior, se verificó que los bienes y servicios contratados fueron entregados en los lugares y plazos establecidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que se realizaron los cursos por medio de la revisión de los controles de asistencias, calificaciones y constancias.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos del FASP 2021	Cumplimiento en tiempo y forma
CV04080101-3/2021	Chalecos y cascos balísticos	9,627.1	Si
104000619	Gas lacrimógeno	324.8	Si
CV04080101-9/2021	Uniformes	3,059.3	Si
CV04080101-10/2021	Chalecos tácticos	108.1	Si
CV04100101-151/2021	Pararrayos, cables de fibra óptica	638.7	Si
104000894	Material de laboratorio	81.9	Si
104000897	Gorras tipo beisbolera	210.6	Si
CP04100101-29/2021	Servicio de mantenimiento	1,644.6	Si
CP04100101-13-5/2021	Póliza de mantenimiento, soporte y actualización tecnológica del centro de atención a llamadas	4,740.5	Si
CP04100101-13-4/2021	Mantenimiento y soporte de la red estatal de radiocomunicación	5,739.0	Si
CP04100101-13-3/2021	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	1,748.0	Si
CP04100101-13-2/2021	Mantenimiento preventivo y correctivo para conmutador telefónico	2,488.0	Si
CP04100101-13-1/2021	Mantenimiento y soporte técnico a la infraestructura del sistema de videovigilancia	3,925.5	Si
104000695	Aires acondicionados	30.0	Si
104000606	Anaquel, sillas ejecutivas	44.1	Si
104000668	Unidad de protección y respaldo de energía	28.0	Si
104000779	Aires acondicionados	67.5	Si
104000758	Aires acondicionados	60.0	Si
104000772	Escritorios de grapa con archivero colgante	100.0	Si
104000801	Sillones	45.4	Si
104000798	Archivero metálico de 4 gavetas	53.4	Si
104000832	Punto de acceso cobertura wifi	34.2	Si
104000833	Aires acondicionados	172.8	Si
104000669	Pantalla led 4k	20.4	Si
104000763	Escritorios con acabado	21.4	Si
CV0139-1/2021	Radios digitales móviles	2,247.0	Si
101000418	Aires acondicionados	55.8	Si
101000437	Cámaras digitales	20.3	Si
101000431	Switch	38.2	Si
AC04040101-101/2021	Equipo anti-motín, grilletes	820.7	Si
CV04130101-106/2021	Materiales, accesorios y suministros	506.5	Si
CV04-108/2021	Escritorios, sillones ejecutivos	435.1	Si
CV-122/2021	Refacciones y accesorios para cómputo y telecomunicaciones	783.1	Si
CV01-01390101-133/2021	Patrullas	20,279.7	Si
CV01390101-123/2021	Patrulla tipo sedán	1,465.0	Si
CV/FGE/FASP/14/2021	Automóviles	751.0	Si
PS/FGE/FASP/05/2021	Licencia de uso de software	3,440.0	Si

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos del FASP 2021	Cumplimiento en tiempo y forma
PS/FGE/FASP/01/2021	Mantenimiento preventivo y correctivo para la infraestructura de radio	3,073.5	Si
CV/FGE/FASP/03/2021	Sistema automatizado para la extracción de ADN	1,870.2	Si
PS/FGE/FASP/04/2021	Consulta de geolocalización de teléfonos móviles en el sistema geomatrix	1,814.8	Si
PS/FGE/FASP/02/2021	Pólizas de mantenimiento preventivo	1,745.3	Si
CV/FGE/FASP/27/2021	Automóviles	1,303.8	Si
CV-FGE-FASP-26-2021	Automóviles	451.8	Si
CV-FGE-FASP-09-2021	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	6,069.5	Si
CV/FGE/FASP/13/2021	Software especializado para geolocalización de teléfonos móviles	2,398.9	Si
CV-FGE-FASP-08-2021	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,655.9	Si
CV-FGE-FASP-11-2021	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,507.1	Si
CV-FGE-FASP-12-2021	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,486.1	Si
PS-FGE-FASP-09-2021	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,468.0	Si
CV/FGE/FASP/18/2021	Firewall, servidor de procesamiento de datos	1,727.0	Si
CV/FGE/FASP/19/2021	Firewall, servidor de procesamiento de datos	1,656.2	Si
CV/FGE/FASP/21/021	Firewall, servidor de procesamiento de datos	1,322.2	Si
CV/FGE/FASP/29/2021	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio y bienes informáticos	3,616.1	Si
CV/FGE/FASP/31/2021	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio y bienes informáticos	2,730.0	Si
CV-FGE-FASP-30-2021	Licencia de software	1,156.9	Si
PS-FGE-FASP-12-2021	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos	5,820.0	Si
CV-FGE-FASP-33-2021	Estación forense de laboratorio	3,546.8	Si
CV-FGE-FASP-02-2021	Vestuario y uniformes	1,100.0	Si
CV-FGE-FASP-01-2021	Vestuario y uniformes	2,559.3	Si
CV-FGE-FASP-06-2021	Vestuario y informes	1,600.5	Si
CV-FGE-FASP-07-2021	Vestuario y uniformes	1,577.3	Si
AC04050101-6/2021	Curso "competencias básicas de la función policial" para 354 elementos	1,416.0	Si
AC04050101-5/2021	Competencias básicas de la función policial municipal	1,504.0	Si
AC04050101-5/2021	Evaluación de competencias básicas de la función policial para 376 elementos	300.8	Si
ISSPE-67-FASP-SSYPC-TAB-2021	Competencias básicas de la función policial custodios	556.0	Si
ISSPE-67-FASP-SSYPC-TAB-2021	Evaluaciones básicas de la función penitenciaria	111.2	Si
ISSPE-64-FASP-SSYPC-TAB-2021	Cadena de custodia estatal	525.0	Si
ISSPE-75-FASP-SSYPC-TAB-2021	Proximidad con perspectiva de género municipal	400.0	Si
ISSPE-74-FASP-SSYPC-TAB-2021	Proximidad con perspectiva de género estatal	400.0	Si
ISSPE-68-FASP-SSYPC-TAB-2021	Diplomado para mandos	120.0	Si
ISSPE-62-FASP-SSYPC-TAB-2021	Análisis de la información para el desarrollo de productos de inteligencia	90.0	Si
ISSPE-65-FASP-SSYPC-TAB-2021	Cadena de custodia custodios	105.0	Si
ISSPE-69-FASP-SSYPC-TAB-2021	Justicia cívica estatal	400.0	Si
ISSPE-70-FASP-SSYPC-TAB-2021	Justicia cívica municipal	400.0	Si
ISSPE-72-FASP-SSYPC-TAB-2021	Lectura y redacción de documentos oficiales (policía estatal)	80.0	Si
ISSPE-71-FASP-SSYPC-TAB-2021	Lectura y redacción de documentos oficiales (policía municipal)	200.0	Si
SSPE-81-FASP-SSYPC-TAB-2021	Operaciones acuáticas	50.0	Si
ISSPE-73-FASP-SSYPC-TAB-2021	Operaciones especiales en intervención policial	100.0	Si
ISSPE-63-FASP-SSYPC-TAB-2021	Factores a considerar en el actuar del policía en calidad de primer respondiente en caso de violencia de género	48.0	Si
ISSPE-66-FASP-SSYPC-TAB-2021	Cadena de custodia municipal	350.0	Si
AC04050101-13/2021	Evaluaciones de control y confianza a elementos de permanencia	5,797.0	Si
AC04050101-14/2021	Evaluaciones de control y confianza a elementos de permanencia municipales	9,487.5	Si
AC0139-2/2021	Evaluación de competencias básicas de la función policial	750.0	Si
CONVENIO 3 (23/JULIO/2021)	Formación inicial para policía de investigación (aspirantes)	1,622.0	Si
	Total	143,925.4	

FUENTE: Expedientes de adquisiciones de bienes y servicios, pólizas, facturas, estados de cuenta, actas de entrega-recepción, listas de asistencias, calificaciones y constancias proporcionados por la entidad fiscalizada.

29. Con la revisión de las facturas, de los resguardos, de la validación documental realizada a los bienes adquiridos mediante los contratos descritos en el cuadro inferior, se constató que coinciden con las especificaciones pactadas y con las facturas correspondientes; asimismo, en lo aplicable cuentan con inventario y resguardo; además están destinados para el cumplimiento de los objetivos del fondo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
INVENTARIO Y RESGUARDO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos del FASP 2021	Cuenta con inventario y/o resguardo
CV/FGE/FASP/29/2021	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio y bienes informáticos	3,616.1	Si
CV-FGE-FASP-33-2021	Estación forense de laboratorio	3,546.8	Si
PS-FGE-FASP-12-2021	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos	5,820.0	N/A
CV01390101-123/2021	Patrullas tipo sedan	1,465.0	Si
CV0139-1/2021	Radios digitales móviles	2,247.0	Si
CV01-01390101-133/2021	Patrullas	20,279.7	Si
101000437	Cámaras digitales	20.3	Si
101000431	Switch	38.2	Si
	Total	37,033.1	

FUENTE: Expedientes de adquisiciones de bienes y servicios, pólizas, facturas, estados de cuenta , actas de entrega- recepción, resguardos e inventarios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Transparencia

30. El Gobierno del Estado de Tabasco reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y publicó en su periódico oficial los formatos “Gestión de Proyectos”, “Nivel Financiero” e “Indicadores” correspondientes a los cuatro trimestres de 2021; de la misma manera se verificó la congruencia de las cifras reportadas en los formatos de “Gestión de Proyectos” y “Nivel Financiero” del cuarto trimestre.

31. El Gobierno del Estado de Tabasco contó con un Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2021, el cual considera la evaluación del FASP 2021; asimismo, se verificó la publicación de los resultados de dicha evaluación en su página de internet.

32. El Gobierno del Estado de Tabasco remitió a la DGVS del SESNSP en los plazos establecidos en la normativa, la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por PPN; asimismo, remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y

pagado; por último, las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables son congruentes.

Cumplimiento de objetivos y metas

33. Los recursos asignados al FASP 2021 ascendieron a 218,508.3 miles de pesos que representaron el 10.1% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Tabasco en materia de Seguridad Pública.

Ejercicio de los recursos

El Estado de Tabasco reportó al 31 de diciembre de 2021, recursos pagados del fondo por 178,514.3 miles de pesos, lo que representó el 81.7%, y al 31 de marzo de 2022, 210,468.8 miles de pesos, representando el 96.3%, de su asignación, respectivamente.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las siguientes dependencias: a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de Tabasco (SSyPC), a la Fiscalía General del Estado de Tabasco (FGE), al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco (TSJ) y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tabasco (SESESP); el mayor importe de asignación de recursos fue para la SSyPC con 102,555.4 miles de pesos; en tanto que el TSJ recibió 9,671.0 miles de pesos que representaron el menor importe de recursos.

El porcentaje pagado del recurso por cada una de las dependencias al 31 de diciembre de 2021, fue de 27.7% por la SSyPC; 3.5% por el TSJ; 24.7% por el SESESP, y 29.1% por la FGE.

El FASP se distribuyó en 5 PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se asignaron mayores recursos del FASP 2021 fueron: “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con el 46.6%, “Sistema Nacional de Información” con el 24.8% y “Profesionalización, certificación, y capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con el 22.2%, y el PPN con menor asignación fue “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)” con el 0.8%; asimismo, se asignó el 0.4% para el Seguimiento y Evaluación a los programas.

Al 31 de marzo de 2022, los PPN que pagaron mayor recurso fueron: “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con 100,739.7 miles de pesos, “Sistema Nacional de Información” con 52,635.6 miles de pesos y “Profesionalización, certificación, y capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con 43,430.1 miles de pesos; por otra parte, el PPN que pagó el menor importe fue “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)” con 1,796.1 miles de pesos.

La entidad federativa solicitó adecuaciones de metas y montos en los cuatro PPN aprobados, que no implicaron modificación al presupuesto original.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El estado cumplió con las metas y los objetivos del FASP; asimismo, al 31 de marzo de 2022, fecha de corte de la revisión, el estado pagó 210,468.8 miles de pesos que representaron el 96.3% respecto del importe asignado, cabe señalar que este monto no considera los rendimientos financieros generados; además, se reintegraron a la TESOFE los recursos no comprometidos no devengados ni pagados.

En el ejercicio fiscal 2021, la entidad contó con 12,582 elementos policiales, distribuidos de la siguiente manera: 1,130 en centros de readaptación social; 5,269 en la SSyPC; 2,070 en la FGE, y 4,113 en la policía municipal. En este contexto, existe un indicador de 1.5 policías por cada mil habitantes. El valor de este indicador es menor al de 1.8 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja con respecto de 2020: 23.4% en homicidios; 16.2% de robo a casa habitación; 59.5% de robo a transeúnte; 50.0% en los secuestros; 0.9% en extorsión; 16.4% abigeato, y al alza con el 10.1% el robo en vehículos.

La entidad fiscalizada contó con sobrepoblación en 2020 y 2021 en los centros penitenciarios, toda vez que en 2020, presentó población de 4,153 y en 2021 de 4,394, aun cuando la capacidad instalada es para 3,652 personas.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la SHCP se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2021; el nivel de cumplimiento del indicador “Ejercicio de recursos del FASP” fue del 96.5%; la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes fue del 89.6%; el “Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto del estado de fuerza de la entidad federativa” con evaluaciones vigentes en Control de Confianza de acuerdo con el RNPSP fue del 75.2% y el “Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recursos del FASP” en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización” fue del 110.7%.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS

CUENTA PÚBLICA 2021

Núm.	Indicador	Valor
I.	Eficacia e Impacto de los Recursos del Fondo y Cumplimiento de los Objetivos y Metas	
I.1	Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%)	10.1%
I.2	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021 (% ejercido del monto asignado)	81.7%
I.3	Nivel de gasto al 31 de marzo de 2022 (% ejercido del monto asignado)	96.3%
I.4	La entidad solicitó adecuaciones (ampliaciones y reducciones federales y estatales en 2021; sin embargo, el importe total no fue modificado con relación al asignado original (%).	0.0%
I.5	Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2022 respecto del presupuesto asignado del fondo (%)	0.0%
I.6	Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico (si/no/parcialmente)	SI
I.7	Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2021 respecto a las programadas en el Anexo Técnico (%)	35.4%
I.8	Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del SFU de la SHCP (si/no/parcialmente)	SI
I.9	Número de policías por cada 1,000 habitantes en el 2020	4.2
I.10	Número de policías por cada 1,000 habitantes en el 2021	4.8
I.11	Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en el 2021	25.5%
I.12	Sobrepoblación que existe en los Centros Penitenciarios con respecto a su capacidad en el 2021 (%)	120.3%
II.	Transferencia en la Aplicación de los Recursos	
II.1	Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP	SI
II.2	Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (formato único)	SI
II.3	Calidad de la información remitida a la SHCP.	SI
II.4	Difusión de la información remitida a la SHCP	SI
III	Evaluación del Fondo	
III.1	El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normatividad	SI

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, estructura programática presupuestaria, Anexo Técnico y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del FASP 2021, asignados al Estado de Tabasco, contribuyeron razonablemente en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los PPN, ya que algunas partidas de los indicadores y metas vinculados con éstos, al 31 diciembre de 2021, se reportaron que alcanzaron y superaron las metas programadas, tales como la "tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes" y el "Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa" de 89.6% y 75.2%, respectivamente.

Recuperaciones Operadas, Actualización a Valor Actual y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 3,396,609.65 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,473.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 725.54 pesos pertenecen a actualizaciones a valor actual; 3,394,136.65 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 33 resultados, de los cuales, en 26 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 151,447.2 miles de pesos, que representó el 69.3% de los 218,508.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la entidad federativa había ejercido el 81.7% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2022 el 96.3%.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Tabasco, registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos y adquisiciones, arrendamientos y servicios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2.5 miles de pesos que representan el 0.1% de la muestra auditada:

Asimismo, se emitió una solicitud de aclaración por 3,394.1 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Cabe señalar que, mediante el oficio número DCAM/OPTVO./CC/4248/2021, el Director General de Industria Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional comunicó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el proceso de compras consolidadas 2021, por lo cual y para efectos de la calificación del presente dictamen, se excluye el monto de la solicitud de aclaración correspondiente con los pagos para la adquisición de armamento, municiones y cargadores, que no fueron recibidos por el Gobierno del Estado de Tabasco.

El Gobierno del Estado de Tabasco dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos. Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Tabasco reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y publicó en su periódico oficial, los formatos “Gestión de Proyectos”, “Nivel Financiero” e “Indicadores” correspondientes a los cuatro trimestres de 2021.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área	Director General
Mtro. Fernando Domínguez Díaz	L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números SFP/SAGP/929/05/2022 de fecha 19 de mayo de 2022, SFP/SAGP/946/05/2022 y SFP/SAGP/970/05/2022, ambos de fecha 23 de mayo de 2022, SFP/SAGP/996/05/2022 de

fecha 27 de mayo de 2022 y SFP/SAGP/1007/05/2022 de fecha 30 de mayo de 2022, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 14, 15, 26 y 27 del presente informe se consideran como no atendidos.

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
RECIBIDO
23 MAY 2022
FOLIO: 2364

Oficio No. SFP/SAGP/929/05/2022.

Asunto: Envío de información para solventacion de Resultados relacionada con la Auditoría No. 1728 con título "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", Cuenta Pública 2021, de la Auditoría Superior de la Federación.

Villahermosa, Tabasco; a 19 de mayo de 2022.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B1"
RECIBIDO
23 MAY 2022
DAGF "B1"

M. en D. Fernando Domínguez Díaz
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1"
de la Auditoría Superior de la Federación.
Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación
Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 43, fracciones II, XXVIII y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo de Tabasco, en atención al Oficio No. **DAGF "B1"/010/2022** de fecha 03 de mayo de 2022, mediante el cual se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares y en atención a la **Cédula de Resultados Finales** del mencionado oficio, adjunto al presente se envía documentación e información en medio magnético y de manera impresa correspondiente a la **Auditoría No. 1728** con título **"Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", Cuenta Pública 2021**. misma que se detalla en el **Anexo 1** del presente oficio. Asimismo, se reitera la disposición de esta Secretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

L.C.P. Demetrio Morales Cano
Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública.

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

c.c.p.- **Cap. Carlos Manuel Merino Campos.** - Gobernador del Estado de Tabasco.
Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
M. en Admón. Jaime Antonio Farías Mora. - Secretario de la Función Pública del Estado de Tabasco.
L.C. Octavio Mena Alarcón. - Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación.
L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández. - Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.
Archivo/Minutario.
TBGH/AEGS/COL.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"
Centro Administrativo de Gobierno, Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504 Tabasco 2000,
Villahermosa, Tabasco, MX. Tel. (993) 3 10 47 80

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Oficio No. SFP/SAGP/946/05/2022.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
1 Hoja
25 MAY 2022
1 Expediente y 1 CD
RECIBIDO
FOLIO: 2409

Asunto: Envío de información complementaria para solventacion de Resultados relacionada con la Auditoría No. 1728 con título "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", Cuenta Pública 2021, de la Auditoría Superior de la Federación.

Villahermosa, Tabasco; a 23 de mayo de 2022.

M. en D. Fernando Domínguez Díaz
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1"
de la Auditoría Superior de la Federación.
Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación
Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
P r e s e n t e.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
29 MAYO 2022
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO DEL PODER EJECUTIVO
1994

Con fundamento en los artículos 43, fracciones II, XXVIII y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo de Tabasco, en atención al Oficio No. **DAGF "B1"/010/2022** de fecha 03 de mayo de 2022, mediante el cual se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, en atención a la **Cédula de Resultados Finales** del mencionado oficio y en alcance al **oficio No. SFP/SAGP/929/05/2022,** adjunto al presente se envía documentación e información en medio magnético y de manera impresa correspondiente a la **Auditoría No. 1728** con título **"Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", Cuenta Pública 2021**, misma que se detalla en el **Anexo 1** del presente oficio. Asimismo, se reitera la disposición de esta Secretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B1"
1 Hoja
25 MAY 2022
1 Expediente y 1 CD
RECIBIDO
DAGF "B1"

Atentamente

L.C.P. Demetrio Morales Cano
Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

c.c.p.- **Cap. Carlos Manuel Merino Campos.** - Gobernador del Estado de Tabasco.
Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
M. en Admón. Jaime Antonio Farías Mora. - Secretario de la Función Pública del Estado de Tabasco.
L.C. Octavio Mena Alarcón. - Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación.
L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández. - Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.
Archivo/Minutario.
TBGH/AEGS/COL.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"
Centro Administrativo de Gobierno, Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504 Tabasco 2000,
Villahermosa, Tabasco, MX. Tel. (993) 3 10 47 80

1 exp
1 CD

FUNCIÓN PÚBLICA

Oficio No. SFP/SAGP/970/05/2022.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
1 Hoja,
26 MAY 2022
1 Expediente y 1 CD
RECIBIDO
FOLIO: 2452

Asunto: Envío de información complementaria para solventacion de Resultados relacionada con la Auditoría No. 1728 con título "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", Cuenta Pública 2021, de la Auditoría Superior de la Federación.

Villahermosa, Tabasco; a 23 de mayo de 2022.

M. en D. Fernando Domínguez Díaz
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1"
de la Auditoría Superior de la Federación.
Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación
Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 43, fracciones II, XXVIII y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo de Tabasco, en atención al Oficio No. **DAGF "B1"/010/2022** de fecha 03 de mayo de 2022, mediante el cual se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, en atención a la **Cédula de Resultados Finales** del mencionado oficio y en alcance al **oficio No. SFP/SAGP/946/05/2022,** adjunto al presente se envía documentación e información complementaria en medio magnético y de manera impresa correspondiente a la **Auditoría No. 1728** con título **"Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", Cuenta Pública 2021**, misma que se detalla en el **Anexo 1** del presente oficio. Asimismo, se reitera la disposición de esta Secretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B1"
1 Hoja
26 MAY 2022
1 Expediente y 1 CD
RECIBIDO
DAGF "B1"

Atentamente

L.C.P. Demetrio Morales Cano
Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

c.c.p.- **Cap. Carlos Manuel Merino Campos.** - Gobernador del Estado de Tabasco.
Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
M. en Admón. Jaime Antonio Farías Mora. - Secretario de la Función Pública del Estado de Tabasco.
L.C. Octavio Mena Alarcón. - Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación.
L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández. - Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.
Archivo/Minutario.
TBCH/AEGS/COL.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"
Centro Administrativo de Gobierno, Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504 Tabasco 2000,
Villahermosa, Tabasco, MX. Tel. (993) 3 10 47 80

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Oficio: SFP/SAGP/996/05/2022.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
RECIBIDO 31 MAY 2022 S/A
FOLIO: 2585

Asunto: Se envía el número de Expediente del Acuerdo de Inicio de Radicación del Procedimiento de Investigación relacionado con la Auditoría No. 1728 con título "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", Cuenta Pública 2021.

Villahermosa, Tabasco; a 27 de mayo de 2022.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B1"
RECIBIDO 31 MAY 2022 S/A
DAGF "B1"

M. en D. Fernando Domínguez Díaz
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1"
de la Auditoría Superior de la Federación.
Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación
Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 43, fracciones II, XXVIII y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, en relación a la Auditoría No. **1728** con título **"Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", Cuenta Pública 2021,** ordenada mediante **oficio No. AEGF/0299/2022** de fecha 16 de febrero de 2022, signado por el Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación y en alcance al **oficio No. DAGF "B1"/010/2022,** se remite en el cuadro siguiente el No. de Expediente del Acuerdo de Inicio de Radicación del Procedimiento de Investigación. Así mismo me permito comentar que en cuanto la Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental presente la notificación del Acuerdo a esta Subsecretaría, se le hará llegar mediante oficio una copia certificada del mismo.

Resultado	Procedimiento	No. Expediente
16	4.1	PI.-031/2022
17	4.1	
28	5.1	
29	5.1	
32	5.1	
33	5.1 y 5.2	

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

L.C.P. Demetrio Morales Cano
Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

c.c.p.- **Cap. Carlos Manuel Merino Campos.** - Gobernador del Estado de Tabasco.
M. en Admón. Jaime Antonio Farías Mora. - Secretario de la Función Pública del Estado de Tabasco.
Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
L.C. Octavio Mena Alarcón. - Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación.
L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández. - Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco.
Archivo/Minutario.
TBCH/AEGS/CQL

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"
Centro Administrativo de Gobierno, Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504 Tabasco 2000,
Villahermosa, Tabasco, MX. Tel. (993) 3 10 47 80

FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
RECIBIDO 07 JUN 2022 7 Horas y 1 CD
FOLIO: 2713

Oficio No. SFP/SAGP/1007/05/2022.

Asunto: Envío de información complementaria para solventacion de Resultados relacionada con la Auditoría No. 1728 con título "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", Cuenta Pública 2021, de la Auditoría Superior de la Federación.

Villahermosa, Tabasco; a 30 de mayo de 2022.

M. en D. Fernando Domínguez Díaz
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1"
de la Auditoría Superior de la Federación.
Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación
Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 43, fracciones II, XXVIII y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo de Tabasco, en atención al Oficio No. **DAGF "B1"/010/2022** de fecha 03 de mayo de 2022, mediante el cual se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, en atención a la **Cédula de Resultados Finales** del mencionado oficio y en alcance al **oficio No. SFP/SAGP/970/05/2022,** adjunto al presente se envía documentación e información complementaria en medio magnético y de manera impresa correspondiente a la **Auditoría No. 1728** con título **"Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", Cuenta Pública 2021**. misma que se detalla en el **Anexo 1** del presente oficio. Asimismo, se reitera la disposición de esta Secretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B1"
RECIBIDO 07 JUN 2022 7 Horas y 1 CD
DAGF "B1"

Atentamente

L.C.P. Demetrio Morales Cano
Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública

c.c.p.- **Cap. Carlos Manuel Merino Campos.** - Gobernador del Estado de Tabasco.
Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
M. en Admón. Jaime Antonio Farías Mora. - Secretario de la Función Pública del Estado de Tabasco.
L.C. Octavio Mena Alarcón. - Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación.
L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández. - Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.
Archivo/Minutario.
TBGH/AEGS/COL.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"
Centro Administrativo de Gobierno, Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504 Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, MX. Tel. (993) 3 10 47 80

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SF), la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de Tabasco (SSyPC), el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tabasco (SESESP), el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco (TSJ) y la Fiscalía General del Estado de Tabasco (FGE).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I.

2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 45 y 49

3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.

4. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.

5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 142, párrafo primero.

   Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 27 de abril de 2005, artículos 37, 41, 46, 50 y 66.

   Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 7 de septiembre de 2005, artículos 48, 49, 50, 51, 51 Bis, 53 y 57.

   Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tabasco, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de marzo de 2021, cláusula tercera, fracciones I, IV y VI.

   Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2021 (FASP 2021), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tabasco.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.